

GRAMMAR ANALYSIS OF THE PROVERBS IN DON QUIXOTE DE LA MANCHA: ON THE CONCEPT OF ARCHAISM

PATRICIA FERNÁNDEZ MARTÍN

ORCID.ORG/0000-0003-4112-5507

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍAS Y SU DIDÁCTICA

patricia.fernandez01@uam.es

Abstract: *The aim of this paper is to show that the concept of archaism is arbitrarily relative. For this purpose, I carry out a grammatical analysis of the classical proverbs of the universal Don Quixote de la Mancha, in order to detect morphosyntactic archaisms which are only so considered taking a date, a place and a very specific discursive genre as references. The main conclusion highlights that the theoretical validity of the concept should be applied only to those spontaneous cases which, having already disappeared in the diachronic level, cannot be grouped by either sociolinguistic or discursive criteria.*

KEYWORDS: ARCHAIC; GRAMMAR; CERVANTES; PROVERB; DIACHRONY

RECEPTION: 28/12/2017

ACCEPTANCE: 23/05/2018

ANÁLISIS GRAMATICAL DE LAS PAREMIAS EN *DON QUIJOTE DE LA MANCHA*: SOBRE EL CONCEPTO DE ARCAÍSMO

PATRICIA FERNÁNDEZ MARTÍN

ORCID.ORG/0000-0003-4112-5507

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍAS Y SU DIDÁCTICA

patricia.fernandez01@uam.es

Resumen: El objetivo del presente artículo es demostrar que el concepto de *arcaísmo* es arbitrariamente relativo. Para ello, se realiza un análisis gramatical de las paremias clásicas de la universal obra cervantina *Don Quijote de la Mancha*, con el fin de detectar arcaísmos morfosintácticos que solo lo son si se toma como referencia una fecha, un lugar y un género discursivo muy concretos. La principal conclusión apunta a que la validez teórica del concepto debe reducirse a aquellos casos espontáneos que, realmente desaparecidos en la dimensión diacrónica, no puedan aunarse siguiendo criterios sociolingüísticos ni discursivos.

PALABRAS CLAVE: ARCAICO; GRAMÁTICA; CERVANTES; REFRÁN; DIACRONÍA

RECEPCIÓN: 28/12/2017

ACEPTACIÓN: 23/05/2018

INTRODUCCIÓN

Como toda conducta humana (Good, 2007), la lengua puede analizarse desde una perspectiva *de iure* ‘de derecho’ (más bien prescriptiva) o desde una perspectiva *de facto* ‘de hecho’ (más bien descriptiva), cuyos extremos ideales se realizan, respectivamente, en la lengua artificial o cultivada (lengua estándar, lengua ideal, lengua aprendida), equivalente a la variedad de prestigio empleada en contextos formales, sociohistóricamente construida, propuesta por las autoridades lingüísticas y aceptada por convención, por un lado; y la lengua natural (lengua variable, lengua oral, lengua adquirida), equivalente a la(s) variedad(es) utilizada(s) en contextos informales, empírica(s), observable(s) y perceptible(s), por otro (Moreno Cabrera, 2005 y 2008; Mendívil Giró, 2015; Fernández Martín, 2017).

Asimismo, esta distinción puede ser útil desde una perspectiva diacrónica del estudio de la lengua, en tanto la norma académica se corresponde con la lengua cultivada o artificial, la cual se ha ido construyendo ex profeso históricamente como variante de prestigio, ayudada por determinadas instituciones que simbolizan la relación entre los poderes sociolingüísticos y el idioma; mientras la(s) norma(s) lingüística(s) equivale(n) a la lengua natural, la forma que acaba triunfando, escogida inconscientemente entre todas las posibles hablas individuales de determinada comunidad lingüística (Moreno Cabrera, 2002; Mendívil Giró, 2015).

Asumiendo, por tanto, estas dos perspectivas analíticas esenciales, el artículo tiene como objetivo demostrar que el concepto mismo de *arcaísmo* y su validez como categoría teórica es tan relativa como la norma académica (lengua artificial, perspectiva *de iure*), a diferencia de la(s) norma(s) lingüística(s), existente(s) *de facto* como lengua(s) natural(es), más voluble(s), heterogénea(s) y diversa(s) que aquella (Moreno Cabrera, 2005 y 2008). Por un lado, parece que las comparaciones de las variantes *de facto* tienden a hacerse con la variante de derecho y nunca en sentido inverso (Lope Blanch, 1999-2000). Por otro lado, incluso aunque se utilice la sensibilidad de un grupo de hablantes determinado para justificar qué es un arcaísmo y qué no lo es (como se hace constantemente, por ejemplo, en la *Nueva Gramática de la Lengua Española* [NGLE], 2009: §§20.8i, 30.16o, 40.7f), la decisión final acaba viniendo siempre de la mano de los expertos académicos, que

no siempre se muestran conscientes de las implicaciones sociolingüísticas y discursivas que dicho concepto conlleva en el plano sincrónico, lo cual, a su vez, se debe a que en la inmensa mayoría de las ocasiones sus puntos de referencia se encuentran en un modelo de lengua centro-peninsular, homogeneizante, escrito, literario y culto (Senz y Alberte, 2011).

Para demostrar, pues, que el concepto de *arcaísmo* es arbitrariamente relativo, se va a realizar un análisis gramatical de las paremias clásicas de la universal obra cervantina *Don Quijote de la Mancha*, debido al incuestionable valor del texto y, en especial, al relevante papel que en él desempeñan los refranes (Rodríguez Valle, 2014).¹ La finalidad de este análisis es detectar arcaísmos morfosintácticos en las paremias escritas por Cervantes, que solo lo serán si tomamos como referencia una fecha, un lugar y un género discursivo muy concretos, pues asumimos que el mismo hecho de que el autor los escriba implica la paradójica imposibilidad de que sean considerados arcaísmos con respecto a su propio registro, dialecto, idiolecto y sociolecto.

1 Parece que también los arcaísmos pueden desempeñar un importante papel en esta obra cervantina, como se indica en Allen (1969: 56-57), quien menciona, como ejemplos, un arcaísmo fonológico (el mantenimiento de *f* cuando ya debería ser aspirada o, incluso, muda); uno morfológico (*habedes > habéis*) y uno léxico (como los términos *ca*, *desaguisado*, *membrar*, *pro*). El problema es, como ocurre en otros trabajos (§1.1), que dicho autor no señala con respecto a qué momento (criterio diacrónico), tipología textual (criterio discursivo) o variedades lingüísticas (criterio sociolingüístico) es arcaico cada ejemplo. Así, mientras se puede afirmar que, en efecto, “en el *Quijote* ya son generales *cantáis*, *tenéis*, y sólo por imitación del habla antigua se encuentra *fuyades*” (Girón Alconchel, 2005: 866), no menos cierto es que los términos *ca*, *desaguisado*, *membrar* y *pro* aparecen todos ellos en el *Diccionario de la Lengua Española* (DLE), y solo los tres últimos ofrecen, en algunas acepciones, la marca de desuso (§2.1), por lo que su clasificación como arcaísmo es más que cuestionable. Igualmente cuestionable puede ser tildar de arcaico el mantenimiento de la labiodental inicial, pues caracteriza el habla sevillana en la época actual e, incluso, se ha extendido a América, donde se da en ciertas zonas rurales (variedades dialectales) o en grupos socioeconómicamente desfavorecidos (variedades diastráticas), de acuerdo con Penny (2005: 601).

Asimismo, la paremia (y, en concreto, el subtipo de refrán) se presta perfectamente a un análisis gramatical desde una perspectiva histórica por dos motivos esenciales. Por un lado, es un discurso *per se*, un acto de habla o enunciado con características morfosintácticas, semánticas y pragmáticas propias (Conca, 1987). Por otro lado, es probablemente el único género textual que se muestra como una joya (relativamente) intacta a lo largo del tiempo, lo que permite que pueda ser estudiada sin temor a que la comparación diacrónica no sea rigurosa, a diferencia de lo que ocurre con otros géneros discursivos (una novela, un ensayo, una epístola), que van a estar siempre formados por actos de habla variables, pues, a lo largo de los siglos, son discursos semejantes, pero no completamente iguales (Fernández Martín, 2014).

El trabajo, entonces, se divide en dos claras partes. La primera versa en torno a dos pilares teóricos esenciales: el concepto de *arcaísmo* y el concepto de *paremia*, como se explicó en la primera sección. La segunda focaliza el análisis de los posibles arcaísmos en las paremias cervantinas registradas por Cantera Ortiz de Urbina, Sevilla Muñoz y Sevilla Muñoz (2005), para lo cual me sirvo, por cuestiones de claridad expositiva, del texto de Girón Alconchel (2005), ya que fecha gran parte de los fenómenos lingüísticos con los que me he encontrado. Naturalmente, en otras ocasiones recorro a bibliografía complementaria que ayuda a comprender el concepto mismo de *arcaísmo* y su relación con la historia de la gramática de la lengua española y con la paremia en tanto discurso oral.

La pregunta que subyace a todo este trabajo y que trataré de responder en el apartado previo a las conclusiones y posterior al análisis hace alusión a la verdadera concepción del arcaísmo: ¿cómo se puede considerar arcaica una estructura gramatical (o fonológica o léxica) que se inserta dentro de un discurso concreto que, *de facto*, se usa?

MARCO TEÓRICO

Como se ha indicado, en el marco teórico se establece lo que asumo como dos pilares básicos: el concepto convencional de *arcaísmo* (§1.1) y el concepto discursivo de *paremia* (§1.2). El primero permite una reflexión desde

la lingüística histórica, sin olvidar cuestiones sociolingüísticas y discursivas que afectan a la propia práctica investigadora. La paremia, por su parte, se concibe como un texto que puede ser analizado gramaticalmente como otros discursos que, además, suele considerarse parcialmente arcaico, por lo que encaja a la perfección con el interés de la presente investigación (García-Page Sánchez, 1990, 1997 y 2014).

El concepto de arcaísmo

La definición que ofrece la norma académica del concepto de *arcaísmo* se queda muy pobre cuando se aplica a la compleja realidad dinámica de la lengua: “elemento lingüístico cuya forma o significado, o ambos a la vez, resultan anticuados en relación con un momento determinado” (DLE).

Si bien es evidente que se trata de una definición que deja entrever lo gradual del concepto, en la realidad olvida que no se puede estudiar la dimensión diacrónica de la lengua sin abarcar simultáneamente, al menos, las dimensiones sociolingüística y discursiva (Fernández Martín, 2019).

Para demostrar la importancia de estas dimensiones, baste traer a colación sendos triviales ejemplos. Por una parte, parece bastante claro que lenguas como el francés (*ils sont arrivés, elles sont arrivées*) y el italiano (*sono arrivati, sono arrivate*) no son más arcaicas que el español (*son llegados/as > han llegado*) porque en ellas se emplee el verbo *ser* como auxiliar del pretérito perfecto compuesto con verbos de movimiento, igual que, en general, se hizo en esta lengua hasta el siglo xvii (Girón Alconchel, 2005; Fernández Martín, 2016).

Sin embargo, la bibliografía está plagada de la etiqueta “arcaico”, “arcaísmo” o “arcaizante” para calificar fenómenos que se usan en una(s) variante(s) del español, aunque se hayan dejado de emplear desde hace tiempo en otra(s), especialmente cuando aquella en la que se sigue utilizando es la variante estándar, es decir, la variante considerada prestigiosa dentro del mundo hispanohablante (Alvar, 2000; Frago Gracia y Franco Figueroa, 2003). Partir de un punto geográfico para caracterizar la lengua española de otro es como intentar describir los entresijos del sistema de una lengua desde otra completamente distinta con la que comparte origen diacrónico. Desde esta perspectiva, incluso podría ser útil la distinción entre arcaísmo

americano y arcaísmo español que efectúa López Morales (1992): el primero, para designar una palabra que se utilizó en América y allí ha dejado de utilizarse; el segundo, para referirse a un vocablo que se empleó en España y ha dejado allí de emplearse.

Pero, simultáneamente, esta distinción puede ser también cuestionable porque existe *de facto* un problema de orden cuantitativo que se relaciona directamente con el tipo de discurso en el que se encuentre el fenómeno en cuestión. Así, desde una perspectiva analítica y globalizadora del cambio lingüístico (Fernández Martín, 2018), cabe preguntarse por la conveniencia de denominar *arcaísmo* al futuro imperfecto de subjuntivo, cuando aparece en tipos discursivos muy concretos, distinguibles todos ellos con relativa precisión: algunas hablas populares americanas (Ramírez Luengo, 2002); algunos textos jurídicos, como los artículos 99.5 (*hubiere obtenido*) y 102.2 (*fuere*) de la Constitución Española (Álvarez, 1997); y algunas paremias, como puede ser *Cuando a Roma fueres, haz como vieres* (Relato II 53, p. 61)² o su equivalente (*Allá donde fueres haz lo que vieres* (Sevilla Muñoz y Cantera, 2008). La cuestión, en este caso, es discernir hasta qué punto se puede considerar arcaica una producción lingüística actual que realmente se usa, aunque sea de forma muy minoritaria, en contextos discursivos muy concretos y en estructuras fuertemente fijadas.

La confusión que supone mezclar cuestiones diacrónicas con aspectos sociolingüísticos y discursivos se entremezcla, a su vez, con otra confusión, consistente en unir en un mismo par la perspectiva *de iure* del análisis lingüístico (prescriptivo) con la perspectiva *de facto* (descriptivo), como

2 Esta es la forma de cita de las paremias que emplearemos en el análisis de corpus: personaje que dice el refrán (en este caso, forma parte del relato), parte y capítulo en el que se registra y página del libro de Cantera Ortiz de Urbina, Sevilla Muñoz y Sevilla Muñoz (2005) en que se constata la paremia. Así, “Sancho I 47, p. 68” significa que el refrán que aparece justo antes es dicho por Sancho en el capítulo 47 de la primera parte del *Quijote*, tal y como se indica en la página 68 del recopilatorio mencionado.

se hace en algún caso en la *Nueva Gramática de la Lengua Española* (RAE y ASALE, 2009). En efecto, al exponer que la concordancia en femenino de las fórmulas de tratamiento es excepcional cuando se refiere a un hombre (algo que parece desaparecer de la historia de la lengua ya en el siglo xv, como registra Lapesa, 2000: 340) y, “de hecho, se considera un arcaísmo sentido ya como incorrecto” (§16.2j), se está fusionando el factor diacrónico (implícito en el concepto de *arcaísmo*), con el factor sociolingüístico que apela a la conciencia lingüística (“sentido”) y con el eje correcto-incorrecto que juzga la norma lingüística desde la variante estándar (Lope Blanch, 1999-2000; Moreno Cabrera, 2008; Mendívil Giró, 2015), a la vez que se apela, además, a una supuesta descriptividad que oculta la imagen social que se tiene de la prescripción académica, históricamente aceptada (Senz y Alberte, 2011).

Este supuesto afán de describir consta, en segundo lugar, en la interrelación entre lo antiguo y la actual (supuesta) conciencia lingüística de los hablantes (de la que no se ofrecen, realmente, datos). Así, un fenómeno gramatical se considera añejo aunque se siga usando, sea de forma consciente (lo cual puede cuestionarse fácilmente; Mendívil Giró, 2015), sea de forma inconsciente. Un ejemplo de lo primero se ofrece al hablar del empleo de *acullá*, que “se documenta en los textos antiguos y también en los modernos, a menudo como arcaísmo deliberado” (§17.8b), mientras que lo segundo se ilustra al mencionar el uso de la forma apocopada con sustantivos femeninos, como *la primer vez* que, considerado arcaísmo en la lengua oral, “se registra ampliamente en los textos, incluso en autores prestigiosos de los dos últimos siglos” (§21.4e). Si *acullá* no aparece siempre de forma deliberadamente arcaica, sino tan solo “a menudo”, ¿por qué se considera entonces un arcaísmo? Y, por otro lado, si formas como *la primer vez*, siendo inconscientes, se registran “ampliamente” por escrito, ¿cómo es posible que sean consideradas un arcaísmo?

En tercer lugar, se cae en una posible paradoja cuando se señala la característica arcaizante de un fenómeno que se sigue utilizando en ciertas zonas hispanohablantes. Esto sucede, por ejemplo, al referirse al significado de ‘dentro de’ que puede tener la preposición *entre* en algunas regiones de España, “así como en el habla popular de la Argentina, Colombia, Venezuela

y algunos países centroamericanos” (§29.6p). Pero, entonces, si este valor se da *de facto* en ciertas áreas hispanohablantes, ¿cómo se puede entender como arcaico?

Claro está, la respuesta a estas preguntas pasa por asumir la preponderancia de la norma académica sobre la norma lingüística. Un fenómeno se considera arcaico cuando los expertos de la lengua consideran que es arcaico, pues, como vamos a demostrar en el análisis, sería necesario considerar cuestiones sociolingüísticas (conciencia lingüística, intencionalidad del hablante, registros, sociolectos, dialectos, idiolectos...), discursivas (tipologías textuales, géneros, actos de habla, enunciados...) y diacrónicas (puntos de referencia) para poder denominar con rigor *arcaísmo* a determinado producto lingüístico. Esto implica, entonces, que el concepto de *arcaísmo* es lo suficientemente complejo como para que no sea adecuado reducirlo exclusivamente a términos temporales, que es lo único que se indica en el *DLE*: debe relativizarse también en términos espaciales, es decir, teniendo en fuerte consideración, en la medida de lo posible, todas las variantes sociolingüísticas de la lengua, y en términos discursivos, esto es, en las diversas manifestaciones que tiene en los distintos actos de habla.

La paremia como discurso

Conocida de sobra es la función textual que implica la “unidad fraseológica constituida por un enunciado breve y sentencioso, que corresponde a una oración simple o compuesta, que se ha fijado en el habla y que forma parte del acervo sociocultural de una comunidad hablante” (Sevilla Muñoz y Crida Álvarez, 2013: 106) que es la paremia.

Así, se trata de una unidad fraseológica en tanto “se ha fijado en el habla”, es decir, se caracteriza por la estabilidad o fijación, junto a otros rasgos como la pluriverbalidad, la frecuencia de uso, la convencionalidad, la informalidad, la institucionalización, el anclaje al contexto, la composición léxica, la pertenencia al lexicón e incluso la conciencia metalingüística de los hablantes (Corpas Pastor, 1997: §1.4; García-Page Sánchez, 2008: §2.5; Martí Sánchez, 2012: §3.4).

Igualmente, la paremia es un enunciado, pues se trata de un mensaje concreto que cierto emisor pronuncia en un momento determinado, que

va dirigido a un receptor preciso, con unas intenciones y expectativas concretas con respecto al interlocutor, en un contexto sociocultural bien definido, pues, como acabamos de ver, “forma parte del acervo socio-cultural de una comunidad hablante” (Sevilla Muñoz y Crida Álvarez, 2013: 106). El enunciado es un hecho lingüístico, es acción comunicativa, es decir, es un acto de habla (Escandell Vidal, 2002; Lozano Jaén, 2012). La paremia, por tanto, tiene la suficiente fuerza sociocognitiva (Cueto Vallverdú, 2002) como para convertirse en un texto (o discurso) *per se*, como muestra el hecho de que pueda analizarse siguiendo las pautas de la gramática del texto (Conca, 1987: 49-90).

En efecto, siguiendo la línea teórica de los actos de habla, cabe entender cada paremia como un texto, que cuenta con una dimensión locutiva (la estructura sintáctica, semántica, morfológica y rítmica), cierta fuerza ilocutiva (amenazar, advertir, exigir, explicar..., dependiendo siempre del contexto) y diversos efectos perlocutivos (asustar al receptor, hacerlo reflexionar, guiar su conducta...). El primer nivel, el locutivo, dependiente estrictamente del código, se encontraría en el nivel del enunciado, mientras que los otros dos, de corte pragmático, se hallarían analíticamente en el de la enunciación (Conca, 1987: 21, 93; Halliday y Mathiessen, 2014), como sucede con cualquier otro acto de habla, discurso o texto que, como se deduce de lo dicho hasta ahora, aquí son asumidos como sinónimos.

Además, dicho enunciado es, según la definición propuesta, “breve”, porque no se necesitan muchas palabras para alcanzar el éxito comunicativo (Cueto Vallverdú, 2002) y “sentencioso”, porque encierra guías de conducta de carácter moral que son fruto del conocimiento popular durante siglos de historia (Conca, 1987; Penadés Martínez, 2006; Sevilla Muñoz y Cantera, 2008).

La característica que más interesa en este trabajo, sin embargo, es la que indica que la paremia “corresponde a una oración simple o compuesta” (Sevilla Muñoz y Crida Álvarez, 2013: 106), pues implica una consideración gramatical de la dimensión locutiva del acto de habla que nos ocupa. En otras palabras, su carácter eminentemente discursivo no elimina ni un ápice su caracterización internamente lingüística, lo que le permite, a su vez, ser estudiada siguiendo las pautas del análisis gramatical de una forma

más fiel a la que se puede llevar a cabo en cualquier otro género discursivo (García-Page Sánchez, 1990, 1997 y 2014), como los pasos teatrales, las cartas de relación y los textos ensayísticos (Fernández Martín, 2013 y 2014), debido a que, como hemos explicado anteriormente, la paremia no deja de ser ella misma a lo largo de los siglos.

A modo de ejemplo del carácter puramente morfosintáctico del refrán (García-Page Sánchez, 2014), pueden traerse a colación algunos análisis sintácticos hechos según la tradición clásica como la yuxtaposición de oraciones con verbo elidido de *Hoy por ti, mañana por mí* (Sancho II 65, p. 81) y de *Tal el tiempo, tal el tiento* (Teresa II 50, p. 108); la oración prototípicamente simple de *En casa llena presto se guisa la cena* (Sancho II 30, II 43, p. 76) o prototípicamente compleja de *Ni quito ni pongo rey, sino ayúdome a mí, que soy mi señor* (Sancho II 60, p. 93). Dentro de estas, cabe señalar las relaciones de coordinación *Pon lo tuyo en concejo, y unos dirán que es blanco, y otros dirán que es negro* (Sancho II 36, p. 101) y de subordinación, sea conformando sustantivas como en *No querría que fuese por lana y volviese trasquilada* (Sancho II 64, p. 97), de relativo o adjetivas como en *Ojos que no ven, corazón que no quiebra* (Sancho II 67, p. 99) y adverbiales como en *Donde hay estacas no hay tocinos* (Sancho II 73, p. 91).

En este trabajo, pues, se analiza el refrán (tomado en un sentido lo suficientemente amplio como para que se considere sinónimo de paremia), no tanto en (inter)relación con otros elementos del discurso (Penadés Martínez, 2006), sino como conformante de un acto de habla propio que acarrea un sentido morfosintáctico, semántico y pragmáticamente coherente, por constituir por sí solo un texto completo, reconocible por los hablantes del mismo contexto sociocultural (Conca, 1987: 15).

ANÁLISIS DEL CORPUS

Como hemos visto, considero las paremias como actos de habla puros que pueden ser analizados gramaticalmente. En tanto productos discursivos históricos, son también analizables desde la perspectiva diacrónica o, en su defecto, como corpus lingüístico sobre el cual observar el cambio morfosin-

táctico (Fernández Martín, 2014). Por otra parte, estudiar en la paremia el arcaísmo fuerza necesariamente a asumir una perspectiva relativa y gradual, dada la dificultad que radica en el hecho de que todo arcaísmo, tomado *stricto sensu*, se encuentre a caballo entre lo cronológico, lo sociolingüístico y lo discursivo (§1.1).

Debido a este relativismo, se hace necesario tomar puntos de referencia claros, que podamos utilizar para indicar la naturaleza arcaizante de cierto fenómeno gramatical. Sin estos puntos de apoyo reales, que serán esencialmente diacrónicos y, en la medida de lo posible, también sociolingüísticos y discursivos, no se puede establecer con rigor qué es un arcaísmo y qué deja de serlo (Fernández Martín, 2019).

El primer punto de referencia, en este caso, cronológico, es la magna obra cervantina *Don Quijote de la Mancha*, que abarca un periodo muy concreto de la historia de la lengua española, esto es, el comprendido entre la publicación de la primera parte (1605) y la publicación de la segunda parte (1615). El segundo punto de referencia, sociolingüístico, lo constituye una zona de producción lingüística muy concreta, que supone un área dialectal igualmente delimitada por las normas lingüísticas de Castilla. El tercer punto es, naturalmente, el propio discurso paremiológico, de manera que asumiré que una estructura gramatical será arcaizante en dicha obra literaria cuando se pueda registrar su desaparición del resto de (todos) los discursos antes de 1605. Como ya se ha señalado, los criterios de datación los extraeré, en esencia, de la síntesis que hace José Luis Girón Alconchel (2005) de los fenómenos gramaticales de los Siglos de Oro, por su claridad expositivo-argumentativa.

Las limitaciones del análisis nos hacen ser conscientes de que el arcaísmo no es necesariamente típico del discurso paremiológico, ni este discurso es típicamente ejemplo de texto arcaico, por los motivos antes señalados (§1). Sin embargo, ambos se prestan a ser estudiados con respecto a la obra cumbre de la literatura española, precisamente, porque esta se caracteriza, entre otros múltiples motivos, por su riqueza paremiológica (García-Page Sánchez, 1990 y 1997; Cantera Ortiz de Urbina, Sevilla Muñoz y Sevilla Muñoz, 2005).

Posibles arcaísmos morfológicos

Dentro de los arcaísmos morfológicos, cabe citar algunos ejemplos muy interesantes. En primer lugar, el grupo *gelo(s)* se convierte en *se lo* a finales del siglo xv, a partir de un proceso de reanálisis en el que intervienen tanto factores fonológicos (confusión de /š/ < /ž/ y /s/) como morfológicos (analogía con el dativo reflexivo *se*) y sintácticos (compatibilidad semántica del destinatario universal *se* con las tres personas gramaticales). Parece que la pérdida se da antes en Andalucía que en Aragón, y ya en 1530 se considera un arcaísmo propio del lenguaje rústico y jurídico, como registra el propio Correas un poco después del *Quijote* (Girón Alconchel, 2005: 862). Esto es, precisamente, lo que nos impide considerarlo un arcaísmo *stricto sensu* en el caso del refrán *Castígame mi madre, y yo trómpogelas* (Don Quijote II 433, II 67, p. 60), si bien es bastante probable que sonara anticuado a casi todos los coetáneos de Cervantes.

Algo similar ocurre con el pronombre *vos*, que parece ejemplificar perfectamente las preferencias discursivas de los hablantes. Así, aunque desde muy temprano es reducido a *os*, se mantiene hasta el siglo xvi de distintas maneras y en diferentes géneros textuales. Por ejemplo, en el teatro pastoril de principios de siglo convive con *os* por exigencias métricas, mientras que en *La Celestina* es mucho más frecuente *os* y en el lenguaje cancilleresco se sigue prefiriendo *vos* (Girón Alconchel, 2005: 862).

Recuérdese, a este respecto, que el proceso histórico que lleva a esta situación lingüística tiene su origen en las fórmulas de tratamiento existentes a finales de la Edad Media: *vos*, *tú* y *Vuestra Merced* (VM). El primero se empleaba con alguien jerárquicamente igual al hablante; el segundo se utilizaba con alguien socialmente inferior, y el tercero, con alguien socialmente superior. Pero cuando empezó a emplearse con más frecuencia la fórmula VM, el pronombre *vos* cambió el significado y adquirió un valor de gran familiaridad, e incluso de descortesía, compitiendo así con *tú*, sin que llegara a perder su valor etimológico de respeto (Lapesa, 2000: 316-332; Ramírez Luengo, 2007). Parece que la fecha para determinar la sinonimia absoluta entre *tú* y *vos* como fórmulas de tratamiento de confianza se encuentra en 1560, mientras que 1602 es el límite que se puede defender para el uso despectivo de *vos* (Girón Alconchel, 2005: 863).

Asimismo, la complejidad del fenómeno se deja ver en las formas verbales: hay zonas que, al eliminar el pronombre *tú*, mantuvieron la forma *vos* pronominal y verbal (*vos amás*), por ejemplo, Buenos Aires, donde alternaron los sujetos *tú* y *vos* junto con una forma verbal tuteante, hasta mediados del siglo XIX, cuando el sistema verbal se hizo completamente monoptongado; pero hay también zonas en las que el voseo es verbal y el pronombre empleado es *tú* (*tú amás*), por ejemplo, en Montevideo; y finalmente, existe el voseo pronominal con tuteo verbal (*vos amas*), típico de la sierra de Ecuador (Ramírez Luengo, 2007).

Todo esto implica, al menos, dos posibilidades en relación con el refrán *¿Dónde hallastes vos ser bueno el nombrar la sogá en casa del ahorcado?* (Don Quijote II 28, p. 68). Por un lado, partiendo de que la forma *vos* se reconoce solo para la lengua escrita (Girón Alconchel, 2005: 862), podría resultar un arcaísmo a los hablantes castellanos de principios del siglo XVII (pues lo que Cervantes escribe es un enunciado prototípicamente oral), pero no a los bonaerenses del siglo XXI (o cualquier otro hispanohablante) que tengan como norma lingüística la forma *vos* pronominal y verbal (Ramírez Luengo, 2002; RAE y ASALE, 2009: §4.7j). Por otro lado, aludiendo a las diferencias sociolingüísticas mencionadas (el refrán es prototípicamente oral, pero aparece en una novela que es prototípicamente escrita), se puede asumir que dicho refrán no suena arcaizante al hablante de la época cervantina, en cuyo caso el trato que da Don Quijote a Sancho en ese fragmento exacto roza el desprecio, pues le trata de *vos* cuando en líneas anteriores y posteriores le tutea.

Asimismo, el hecho de que aparezca el infinitivo *ser* en lugar de la estructura {*que* + oración}, esperable por tratarse de sujetos distintos (el del verbo *hallastes* es *vos*; el de *ser*, *el nombrar la sogá en casa del ahorcado*) remite probablemente a un uso culto de la construcción, dada la naturaleza de verbo de conocimiento que ofrece el verbo principal *hallar* ‘conocer, entender después de una reflexión’ (DLE) (Lapesa, 2000: 876). No se podría entonces asegurar firmemente que se tratase de un arcaísmo sino de una diferencia de registro.

Igualmente relativos parecen ser algunos adverbios como *presto*, que se pierde a mediados del siglo XVI o incluso antes (*Tan presto se va el cordero*

como *el carnero* [Sancho II 7, p. 109]) y *aína* (*La mujer y la gallina, por andar se pierden aína* [Sancho II 49, p. 85]). Atendiendo a la datación que estoy siguiendo y a la intuición lingüística propia de una hispanohablante actual centropeninsular, ambos podrían ser claros arcaísmos a partir de 1605 (Girón Alconchel, 2005: 871-872). Sin embargo, al exponer las acepciones del primer adverbio, el *DLE* no ofrece ninguna marca de uso, por lo que se puede deducir que está vivo en la lengua de principios del siglo XXI, a diferencia de lo que consta en dos de las tres acepciones de *aína*, en que aparece como “poco usado”. En cualquiera de los dos casos, el hecho en sí mismo de que se incluya en el diccionario supone cierta conciencia lingüística de su uso en la actualidad, por lo que no cabría más que seguir manteniendo la línea totalmente relativista del concepto de *arcaísmo* y defender, pues, que ninguno de ellos lo es “en sentido estricto”.

El último ejemplo que queremos mostrar afecta a la morfología típica de la alternancia vocálica /i/-/e/ átonas, relacionada con “la incompleta fijación de los paradigmas de la raíz verbal en la conjugación *-ir*” (Cano Aguilar, 2005: 826). Puesto que las formas de *recebir* (aplicable, por tanto, a *apercebir*) son muy abundantes a lo largo del siglo XVII, un refrán como *Hombre apercebido, medio combatido* (Don Quijote II 17, p. 80), que se juzgan como antiguas en el español centropeninsular actual, no se notaría especialmente arcaizante hasta, seguramente, un siglo después de Cervantes.

Posibles arcaísmos sintácticos

Puesto que, insisto, el concepto de *arcaísmo* es relativo y gradual, necesitamos contar con un prototipo de estructura de la oración que nos permita realizar *de facto* las sucesivas comparaciones. Asumo, por tanto, que para el sintagma nominal lo prototípico es encontrar la estructura {determinante + sustantivo + adjetivo}, mientras que para el sintagma verbal dicho prototipo es la estructura {sujeto + verbo + objeto(s)}, ambas típicas de las lenguas romances, como se ejemplifica en la oración transitiva *Dios sabe la verdad* (Sancho I 47, 68) y, en su versión intransitiva, *El poeta nace* (Don Quijote II 16, 74).

Arcaísmos en el sintagma nominal

La misma interacción sociolingüística vista en el caso del voseo, inseparable del dinamismo diacrónico del propio cambio lingüístico (Fernández Martín, 2007 y 2018), puede observarse en la vacilación fonotáctica en aquellos sustantivos que comienzan con /a/ átona, con vocal o con la consonante /f/ que acaba desapareciendo tras un periodo de aspiración. Así, si bien en 1597 Oudin recomienda usar *el* solo con nombres femeninos que empiecen por *a* tónica, hasta finales del siglo xvii se mantiene la propuesta de Nebrija de emplearlo independientemente de que la *a* inicial sea tónica o átona (*el alma*, *el azada*); de seleccionarlo, opcionalmente, cuando empiece por cualquier otra vocal (*el espada* o *la espada*) y de usarlo obligatoriamente en femenino en el plural (*las aguas*) (Girón Alconchel, 2005: 864).

Con el sustantivo *hambre* (< *FAMEN), entonces, el problema es doble. Por un lado, una vez desaparecida la aspiración, queda una /a/ tónica en inicio de la palabra, lo que obliga al vocablo a incorporarse a la morfosintaxis del idioma siguiendo las normas que, según Nebrija, gobiernan la lengua oral de la época. Por otro lado, la pérdida de la /f/ inicial es paulatina, lo que implica, a su vez, que no es necesario el empleo del artículo masculino durante un tiempo, dado que no existe /a/ inicial tónica que exija la fusión con *el* en tanto alomorfo del artículo femenino latino *ILLA*. De ahí que la convivencia de ambas formas en las paremias cervantinas sea perfectamente explicable, si bien es posible que las dos les resultaran arcaizantes a sus paisanos coetáneos: *No hay cosa que más fatigue el corazón de los padres que la hambre y la carestía* (Don Quijote II 51, p. 95) y *El mayor contrario que el amor tiene es la fambre y la continua necesidad* (Don Quijote II 22, p. 73).

El motivo para pensar así se encuentra en la compleja interrelación existente entre los dos fonemas /f/ y /h/ que se viene gestando desde el siglo xi y culmina en la segunda mitad del xvi con la pérdida de la aspiración en la zona septentrional y algunas regiones meridionales de España. En efecto, el fonema labiodental sordo /f/ comenzó relajándose, luego aspirándose (/φ/ > /h/) y finalmente se perdió en contextos iniciales de palabra o interpretados como tales, aunque se mantuvo en el resto de los contextos

y en numerosos cultismos. El segundo, resultado evolutivo del primero, se perdió en los territorios de Castilla la Vieja, y se confundió con el fonema /š/ en Extremadura, Asturias, Cantabria, gran parte de Castilla la Nueva y Andalucía occidental (y, por extensión, en los territorios americanos rurales), donde acabó dando lugar a tres variantes: la glotal [h], la velar [x] y una variante intermedia (Penny, 2005). Para un castellano norteño, pues, ambas pronunciaciones podrían resultar arcaizantes, pero no así para un andaluz, que notaría totalmente familiar el primer refrán de los citados (asumiendo que se pronunciara de forma aspirada, dada la aparición del artículo *la*) y como bastante próximo, en el tiempo, el segundo.

Otra paremia que seguramente sonara ya arcaizante a los coetáneos de Cervantes es *Ojos que no veen, corazón que no quiebra* (Sancho II 67, p. 99). Así, si bien lo común es que a partir de 1500 todo sustantivo sea complementado por algún tipo de determinante como se espera de la estructura sintáctica prototípica del sintagma nominal, lo cierto es que hasta mitad del siglo XVI podían aparecer sustantivos sin él cuando estaban complementados por otro elemento (Girón Alconchel, 2005: 872), como sucede, en este caso, con las subordinadas de relativo *que no veen* y *que no quiebra*. Dado que el refrán sale a la luz en 1615, es fácil pensar, entonces, que estamos ante un posible arcaísmo gramatical.

Arcaísmos en el sintagma verbal

Una de las cuestiones gramaticales más interesantes de los Siglos de Oro es el proceso mediante el cual el futuro analítico acaba dando lugar al futuro sintético, que parece que termina a mediados del siglo XVII, si bien hay textos de principios de siglo en los que ya no se registra ningún caso (Fernández Martín, 2007). De hecho, el único ejemplo de futuro analítico que hay en *El alcalde de Zalamea* anterior a 1610 desaparece en la versión de Pedro Calderón de la Barca de 1640-1644 (Girón Alconchel, 2005: 874). Por tanto, no se puede decir con total seguridad que los refranes que emplea Cervantes en 1615 con dicho tiempo verbal suenen arcaicos a sus coetáneos: *Haceos miel, y papaos han moscas* (Sancho II 43, p. 80) y *Lo que das al mur, dalo al gato, y sacarte ha de cuidado* (Sancho II 56, p. 88).

Menos arcaizante sería que el complemento directo apareciera sin preposición, pues hasta 1686 todavía pueden darse ejemplos en los que no hay

marca del caso acusativo, como sucede en *Nunca la lanza embotó la pluma, ni la pluma la lanza* (Don Quijote I 18, p. 99), cuyo significado debe extraerse siguiendo estrictamente el orden sintáctico. Como es sabido, lo más frecuente era que el complemento directo de persona ya se marcara con *a* incluso en un discurso tan supuestamente arcaizante como es la paremia (García-Page Sánchez, 1990, 1997 y 2014), bien por personificar el acusativo, como en *Siempre las desdichas persiguen al buen ingenio* (Ginés I 22, p. 107), bien para enfatizar la diferencia con respecto al sujeto, como en *Tripas llevan pies, que no pies a tripas* (Sancho II 34, p. 112).

Directamente relacionados con la marca de complemento directo, se encuentran, naturalmente, los casos de leísmo (reduciendo el concepto al empleo de *le* para referirse a un complemento directo masculino singular con significado de cosa) como en *El mal, para quien le fuere a buscar* (Sancho I 20, p. 73) y *En manos está el pandero que le sabrán bien tañer* (Sancho II 22, p. 77). Estos ejemplos difícilmente pueden considerarse arcaísmos gramaticales para la propia época cervantina, en esencia, porque es un fenómeno que se documenta desde el *Cantar de Mio Cid*, aumenta formidablemente durante el siglo xv, adquiere prestigio en el Siglo de Oro y goza de una considerable salud sociolingüística hasta la actualidad (Lapesa, 2000: 299-303; Eberenz, 2005; Girón Alconchel, 2005). Asimismo, la convivencia durante siglos de diversos sistemas pronominales implica constantes construcciones ideológicas más o menos prestigiosas acerca de las formas leístas, que se podrían traducir en concepciones de vulgarismos o de cultismos según las épocas, diferenciadores de sociolectos o dialectos, pero difícilmente vistos como fenómenos pertenecientes a estadios lingüísticos previos (Fernández Ordóñez, 1999).

El orden de los clíticos es, igualmente, otro factor relevante para analizar el arcaísmo gramatical en las paremias cervantinas. En la Edad Media, la norma tendía a colocar el clítico tras el verbo para evitar la posición inicial de la oración, hecho que se documenta hasta bien entrado el siglo xvi. Desde el xv, sin embargo, aunque haya vacilación, parece más común que aparezca el pronombre en posición proclítica cuando el sujeto es pronominal o un sintagma nominal léxicamente pleno (Eberenz, 2005: 616). Por este motivo, cabe pensar que la paremia *La honra puédela tener el pobre, pero no el vicioso* (II Prólogo, p. 83) les resultara un arcaísmo gramatical a

los coetáneos de Miguel de Cervantes en una medida idéntica al anteriormente citado *Castígame mi madre, y yo trómpogelas* (Don Quijote II 433, II 67, p. 60), con la diferencia de que en aquella se rompe por completo la estructura perifrástica de *poder* + infinitivo que hoy ya está plenamente constituida como perífrasis (Yllera, 1980).

Por último, parece también reseñable la aparición de la preposición *de* para indicar el complemento agente de una construcción en voz pasiva, porque lo más frecuente desde finales del siglo XVI es el empleo de *por* (Herrero Ruiz de Loizaga, 1992). Sin embargo, el hecho de que se haya registrado un ejemplo en el que *de* consta como introductor del complemento agente precisamente en documentación alcalaína de mediados del siglo XVII (concretamente, de 1638) puede ser una señal de su lenta desaparición (Fernández Martín, 2016). Entonces, la paremia *La fuerza es vencida del arte* (Relato II 19, p. 83) no podría tomarse, en sentido estricto, como un arcaísmo para los coetáneos del autor del *Quijote* (ni para los hablantes actuales; RAE y ASALE, 2009: §12.11m).

REFLEXIONES SOBRE EL ANÁLISIS

Conforme a lo visto en estas páginas y partiendo de una perspectiva *de facto* de análisis de la lengua (pues se ha estudiado lo que se entiende como un producto lingüístico real, que no ha sido filtrado por la norma académica), puede defenderse la necesidad de establecer tres variables para alcanzar una definición adecuada del concepto de *arcaísmo*: la sociolingüística, la discursiva y la diacrónica. La idea esencial, en nuestra concepción del término, es que, *stricto sensu*, no se puede hablar de arcaísmo gramatical si un fenómeno concreto existe *de facto* según alguna de estas variables.

Para ilustrar esto, volvamos a algunos de los ejemplos analizados (sinetizados en el anexo). El refrán *¿Dónde hallastes vos ser bueno el nombrar la sogá en casa del ahorcado?* no contiene ningún arcaísmo gramatical reseñable porque en la variable sociolingüística el voseo existe (Alvar, 2000; Frago Gracia y Franco Figueroa, 2003; Ramírez Luengo, 2007) y el uso del infinitivo *ser* en lugar de la esperable oración con *que* se relaciona con una variedad diastrática (Lapesa, 2000: 876), lo que *de facto* va en contra del

concepto mismo de *arcaísmo* (diacrónico). De forma similar sucede en *El mal, para quien le fuere a buscar* y en *En manos está el pandero que le sabrán bien tañer*, en los que el evidente leísmo impide cualquier posible interpretación arcaizante, porque, de nuevo, es un fenómeno que se da hoy en determinadas zonas del área hispanohablante (Fernández Ordóñez, 1999; Lapesa, 2000: §12).

Por su parte, la alternancia estudiada en los refranes *No hay cosa que más fatigue el corazón de los padres que la hambre y la carestía* y *El mayor contrario que el amor tiene es la fambre y la continua necesidad* ejemplifica a la perfección no solo momentos de convivencia y variación lingüísticas sino también un rasgo claramente sociolingüístico que puede llegar a nuestros días, en que se pronuncia la consonante aspirada y se respeta, por tanto, el artículo femenino (Penny, 2005; Cano Aguilar, 2005). En este caso, pues, tampoco se puede hablar de arcaísmo.

En *La fuerza es vencida del arte*, resulta difícil defender la existencia de arcaísmos gramaticales, pues el complemento agente que aparece introducido por *de* no ha sido un arcaísmo ni en el español áureo ni en el actual (RAE y ASALE, 2009: §§12.11m, 18.5n), pues nunca ha desaparecido del todo, como exigiría la variable diacrónica.

Las tres siguientes paremias podrían acercarse a un posible concepto de arcaísmo gramatical “puro”: *Ojos que no ven, corazón que no quiebra*; *La honra puédela tener el pobre, pero no el vicioso* y *Castígame mi madre, y yo trómpogelas*. En estos casos, se emplean construcciones gramaticales que desaparecieron bastantes años antes de que se escribiera el texto cervantino: la estructura {sustantivo + complemento}, sin artículo, desaparece hacia 1550; la posibilidad de intercalar clíticos entre el auxiliar y el auxiliado de una perífrasis modal no se da desde el siglo xiv; y el empleo de pronombres en posición posverbal deja de ser común hacia 1530.

Por último, los refranes que mantienen el futuro analítico (*Lo que das al mur, dalo al gato, y sacarte ha de cuidado* y *Haceos miel, y papaos han moscas*) parecen contener ejemplos de un uso discursivo muy concreto que posiblemente no exista ni siquiera en el español actual, pues —por ejemplo— el *Refranero multilingüe* del Instituto Cervantes registra *Haceos de miel, y os comerán las moscas*, con la forma gramatical plenamente

adaptada al cambio lingüístico sufrido en los demás discursos (Fernández Martín, 2014). En este caso, se trata de un arcaísmo gramatical puro que, sin embargo, en época de Cervantes solo podría considerarse discursivo, al mantenerse en determinados tipos de textos hasta mediados del siglo XVII (Girón Alconchel, 2005: 874).

La paradoja del concepto de *arcaísmo* es que, incluso en los textos escritos con finalidades metalingüísticas (como el presente artículo), los posibles arcaísmos gramaticales “puros” dejan de serlo, pues forman parte de un producto lingüístico (un acto de habla) que se enuncia en determinado momento con ciertas intenciones e inserto dentro de una situación comunicativa muy concreta. Esto es lo que ocurre, por ejemplo, cuando se indica que *presto* y *ái*na pueden ser adverbios desaparecidos en el transcurso del siglo XVI (Girón Alconchel, 2005: 871-872) y luego no solo los encontramos en Cervantes, con todas las peculiaridades idiolectales que este autor ofrece (Rodríguez Valle, 2014), dentro de un discurso muy concreto como es el paremiológico (*Tan presto se va el cordero como el carnero; La mujer y la gallina, por andar se pierden aí*na), sino también en uno muy normativo como es el lexicográfico, como ya se ha explicado, en el que se alude al escaso uso de *ái*na y no se aclara si *presto* es un arcaísmo, si se emplea poco o si se utiliza solamente en determinadas variantes del español (DLE).

Algo similar ocurre con *Hombre apercebido, medio combatido*, pues el verbo *apercebir*, aunque conste con el indicador de “desusado”, aparece registrado en el DLE (norma académica) y, por tanto, en un tipo de discurso evidente.

A partir de este análisis, se puede reflexionar, al menos, sobre dos cuestiones: qué implicaciones (sociolingüísticas, discursivas y diacrónicas) tiene para el mismo concepto de *arcaísmo* que una estructura sea empleada por una única persona, y qué relación existe entre dicho concepto y la interrelación entre la norma lingüística y la académica.

El primer punto permite preguntarse si el hecho mismo de que lo escriba una sola persona puede suponer ya la ausencia de arcaísmo *stricto sensu*. Desde una perspectiva lingüística, el concepto de *idiolecto* parece fundamental para comprender numerosos cambios en la historia de la lengua (Barra-Jover, 2012), de los que evidentemente no puede huir el mismo

concepto de *arcaísmo*. Si un hablante (en este caso, escribiente) del español como Miguel de Cervantes utiliza paremias en su obra maestra (con gran acierto y numerosas funcionalidades [Rodríguez Valle, 2014]), el discurso paremiológico en sí no puede considerarse arcaico en relación con su propia época. Y si, dentro de este discurso, hay estructuras gramaticales (o fonológicas o léxicas) que emplea él mismo, difícilmente pueden considerarse arcaicas, en tanto son perfectamente comprendidas y asimiladas por el conjunto de lectores que se acercan a su monumental obra. Al fin y al cabo, forman parte del léxico pasivo de sus coetáneos, por lo que son perfectamente comprendidas aunque no sean producidas. Resulta, entonces, cuestionable la idea de que haya cierta estructura empleada *solo* por un único hablante.

Naturalmente, se puede contraargumentar haciendo alusión a las intenciones literarias de nuestro escritor, pues lo que pretendía, en numerosas ocasiones, era hacer reír a sus lectores a través de caricaturas de los personajes que, por supuesto, quedaban perfectamente reflejadas en el lenguaje. En este caso, entonces, cabe cuestionar si las caballerescas parodias estarían más relacionadas con lo antiguo que con lo sociolectal o dialectalmente diferente. La función de las paremias (ampliando ahora el concepto más allá de los refranes) no se limita a caracterizar a los personajes, a hacer reír al lector o a jugar con el lenguaje, sino que abarca la posibilidad de usarse para reforzar o apoyar las opiniones del hablante, ocultándose en ocasiones en su ambigüedad conceptual (sentidos literales o figurados) para expresar pensamientos de aspiración universal sobre justicia, igualdad o libertad (Cantera Ortiz de Urbina, Sevilla Muñoz y Sevilla Muñoz, 2005; Rodríguez Valle, 2014). El amplio uso paremiológico cervantino supera con creces, entonces, la mera intención arcaizante con el objetivo de entretener: forma parte del acervo común de sus lectores y él es perfectamente consciente de ello; sabe que van a entenderle porque se mueven dentro del mismo espacio sociocultural y lingüístico.

En efecto, lo exclusivo de la belleza literaria se encuentra en el contexto en el que se lee, el público al que se dirige, que necesariamente debe ser un perfecto conocedor del idioma porque, de no serlo, la obra caería en saco roto. El estilo de cada autor es por sí mismo único, pero la lengua literaria no surge de la nada sino a partir de la lengua común (Mukařovský,

1977). Esta lengua común es, precisamente, la que aquí considero analizable desde una perspectiva *de facto* (lengua natural, norma lingüística), que tiende a explicar cómo *son* los fenómenos, contrapuesta, como se mencionó al inicio del trabajo, al análisis de la lengua desde la perspectiva *de iure* (lengua cultivada o artificial, norma académica), que tiende a explicar cómo *deben ser* los fenómenos lingüísticos.

Así, cuando se indica que una construcción deja de registrarse en determinado momento desde una perspectiva *de facto* (como se hace en la descripción-interpretación filológica), se intenta dar a conocer la evolución y el cambio gramatical, siendo consciente de las limitaciones de los documentos escritos que han llegado hasta nosotros, considerando a la lengua dinámica no necesariamente lineal y, por ello, plagada de bifurcaciones, idas, venidas e incluso caminos sin retorno (Fernández Martín, 2018).

En contraste, cuando se señala que un elemento gramatical deja de existir desde una perspectiva *de iure* (como se hace en la prescripción-normativización lingüística), se está considerando la imposibilidad de que vuelva a surgir en el futuro (variable diacrónica), de que exista *de facto* en otra variante poco estudiada (variable sociolingüística) o de que se dé, exclusivamente, en un tipo de texto muy concreto (variable discursiva).

Esta perspectiva de la norma académica da por hecho, por ejemplo, que el uso deliberadamente consciente de determinado fenómeno morfosintáctico no es óbice para que sea un arcaísmo, cuando este empleo implica la imposibilidad de catalogar dicho factor como tal, precisamente, porque sigue existiendo *de facto* en la lengua, como acabamos de defender en el caso de las paremias seleccionadas por Cervantes.

Un claro ejemplo puede encontrarse en cualquier registro consciente de las supuestas estructuras fósiles de una lengua que son explicadas como tales. Al ser producido a propósito, el fenómeno gramatical en cuestión se encuentra en el plano artificial o cultivado de la lengua, no en el nivel natural en el que los cambios se producen sin conciencia alguna por parte de los hablantes (Mendivil Giró, 2015). Por este motivo, se podría pensar que un supuesto arcaísmo no tendría por qué dejar de serlo solo porque conste como tal en un texto de carácter prescriptivo, pues precisamente por ello no ha sido utilizado de forma espontánea en un contexto plenamente

comunicativo, sino de forma deliberada en uno fundamentalmente meta-lingüístico.

El problema es que, desde la perspectiva natural, la lengua es un sistema dinámico complejo (Moreno Cabrera, 2008), cuyos caminos son difíciles de recorrer y, mucho más, de predecir. No puede concebirse como un código semiótico cerrado e inflexible, pues exige una visión global de la evolución diacrónica que no siempre se tiene (aunque se tiende a ella) en el análisis de la norma lingüística y nunca se comparte desde el estudio de la norma académica. Esa visión global abarca las *posibilidades* de la propia lengua, la mera opción de que aquello que existe solo en una zona pueda (re)aparecer en otra o viceversa; la posibilidad de que haya trasvases lingüísticos entre discursos; la posibilidad de que el tiempo, al final, no arrase con todo.

En efecto, el concepto de *arcaísmo* que estamos intentando definir supone, como ya se mencionó en párrafos anteriores, tres variables. La primera es la sociolingüística, aquella que alcanza las intenciones de los hablantes, la conciencia lingüística, las variedades de la lengua. La segunda comprende los discursos, los tipos de textos y, por ende, las diversas situaciones comunicativas en que se producen. La tercera abarca las otras dos, pues la variable diacrónica es el último reducto en el cual basarse para decidir si un fenómeno es o no arcaico: cuando se trate de una estructura morfosintáctica cuyas apariciones sean lo suficientemente espontáneas como para no responder a ninguna variante, ni de forma consciente, ni en un discurso concreto, entonces se puede hablar de arcaísmo gramatical.

Insisto en que el hecho de que se haga de forma consciente o en todos los discursos incluye también aquellos productos lingüísticos basados en la norma académica, por dos motivos: por un lado, porque esta, *de facto*, conforma un discurso, aunque sea de tipo metalingüístico y deliberado, y, por otro, porque lo que en ella se deja entrever como válido *de iure*, se puede (re)convertir, desde una visión amplia del cambio lingüístico, en norma lingüística, de la misma manera que sucede a la inversa, cuando se seleccionan los aspectos de determinada norma lingüística (por ejemplo, la castellana) como pertenecientes a la norma académica (el español estándar): la lengua es dinámica y permite trasvases, con mayor o menor

éxito, entre la variante artificial o cultivada y las variantes naturales, como sucede, *de facto*, en el discurso literario (Mukařovský, 1977).

Así, pues, no me atrevo a afirmar, como osadamente hace Mendivil Giró (2015), que las lenguas naturales (aquí denominadas normas lingüísticas, pues no podemos desprendernos de la condición sociocultural implícita en el concepto de *norma* para definir las lenguas) no cambien, pero desde luego, si esto fuera así, el concepto de *arcaísmo* carecería de total sentido.

Lo que sí cuestiono es la validez teórica del mismo concepto de *arcaísmo*. En primer lugar, la variable diacrónica es poco fiable si se asume el problema de periodizar la historia del español, que contrasta no solo con la perspectiva externa (más sociohistórica) o interna (puramente gramatical) del estudio de la lengua, sino también con las evidentes diferencias entre las tradiciones de estudio del idioma en España y en América (Sánchez Méndez, 2018). En segundo lugar, los recientes cuestionamientos del propio concepto de *hápax* permiten comprender la creatividad como un potente motor del cambio lingüístico (Pons Rodríguez, 2013), lo que implícitamente conlleva asumir la mera posibilidad de una constante (re) aparición de estructuras que, realmente, no sean tan únicas como en un primer momento pudiera parecer. Si resulta que, en efecto, los *hápax* no son realmente exclusivos y, por tanto, responden a una de las variables aquí propuestas (sociolingüísticas y discursivas), el concepto de *arcaísmo* vuelve a ser cuestionado. Finalmente, no cabe olvidar, en relación con las mencionadas posibilidades de la lengua, el concepto de *estado latente* de Ramón Menéndez Pidal (1963), que se ha mostrado útil para comprender ciertos cambios gramaticales entre los que se puede resaltar el empleo del futuro simple en oraciones subordinadas temporales (Lapesa, 2000) y el proceso de gramaticalización sufrido por el relativo compuesto *el que* (Girón Alconchel, 2004).

Con todo ello, por tanto, parece ser que el concepto de *arcaísmo*, al final, resulta tan relativo (a cuestiones sociolingüísticas, discursivas y, naturalmente, diacrónicas), que puede llegar a carecer de toda utilidad teórica, con contadas excepciones, las cuales solo deben ser tildadas como tales si no se encuentran en enunciados que respondan a ninguna de las variables aquí propuestas.

CONCLUSIONES

Como hemos visto en el análisis de las paremias, algunas de las estructuras gramaticales puédenles resultar arcaizantes a los hablantes procedentes de ciertas áreas geográficas, pero no a quienes habiten en otras, es decir, una misma forma lingüística puede ser norma(l) en una zona geográfica en determinado momento de la historia de la lengua, pero no ser aceptada en otra, porque no se hubiere llegado a propagar allí o porque, habiéndose conocido, se hubiere rechazado.

Diacrónicamente, las paremias parecen mostrarse como un discurso que tiende a retrasar la desaparición de ciertos fenómenos gramaticales, pero que acaba adaptándose a la generalidad de los demás discursos en la inmensa mayoría de las ocasiones. Por tanto, puede ser razonable pensar que la existencia de los arcaísmos gramaticales “puros”, en la práctica de la lengua (en la norma lingüística, desde la perspectiva *de facto* del análisis), es bastante reducida.

Y esto es así debido, esencialmente, a tres motivos. En primer lugar, para localizar un arcaísmo puro conviene atenerse, al menos, a tres variables: la sociolingüística, la discursiva y la diacrónica. Si cierto fenómeno morfosintáctico desapareciere de la lengua natural (adquirida, hablada, oral) según las tres variables, entonces podría considerarse un verdadero arcaísmo. El problema es que, en segundo lugar, aparte de variedades individuales, diafásicas, diastráticas y diatópicas, la lengua cuenta con una serie de discursos metalingüísticos (variables sociolingüística y discursiva) que, siguiendo esencialmente la norma académica, citan deliberadamente los arcaísmos que, en teoría, han desaparecido de la norma lingüística siglos antes. Este hecho supone, en tercer lugar, un pequeño atisbo de *posibilidad* de que esos supuestos arcaísmos fluyan de la norma académica a la norma lingüística (como ocurre con el lenguaje literario), de manera semejante a como sucede al pasar de la norma lingüística a la académica (cuando realizan la selección que conformará la variante de prestigio), dado el constante dinamismo de la lengua así como de sus variantes discursivas y sociolingüísticas.

Por su parte, la variante diacrónica es quizá la más dinámica, flexible y, por aplicar una imagen bastante expresiva metafóricamente, tambaleante, pues se supone que es la que arrasa definitivamente con dicha posibilidad

de resurgimiento: una vez que se deje de atestiguar cierto fenómeno en absolutamente *todos* los discursos, *todas* las variantes sociolingüísticas, *todas* las intenciones comunicativas y *todas* las conciencias lingüísticas de una comunidad de habla y se constate *solo* en ciertos casos espontáneos que no se unan de ninguna manera mediante reglas que respondan a una de las susodichas variables, solo queda entonces que pase el tiempo (y con él, el olvido) para convertir en un verdadero fósil lingüístico lo que en su día fue una rica producción discursiva. Y, cuando eso ocurra, si ocurriere, siempre podremos nos acoger a que dicha desaparición se encuentre, en realidad, en un estado latente de ocultación que, tildado de *arcaísmo* desde la perspectiva analítica *de iure*, comprenda la complejidad del dinamismo cíclico que constituye la esencia de las lenguas desde una perspectiva *de facto*.

AGRADECIMIENTOS

El presente trabajo se inscribe dentro del proyecto FFI2015-64080-P del Ministerio de Economía y Competitividad (España), dirigido por el Dr. Francisco Javier Herrero Ruiz de Loizaga (Universidad Complutense de Madrid) y titulado “Procesos de gramaticalización en la historia del español (V): gramaticalización, lexicalización y análisis del discurso desde una perspectiva histórica”. Este trabajo se elaboró apartir de la comunicación presentada en el Seminario Internazionale “Miguel de Cervantes” celebrado en Bari (Italia), del 23 al 24 de abril de 2017.

BIBLIOGRAFÍA

- Allen, John Jay (1969), *Don Quixote: Hero or Fool? A Study in Narrative Technique*, Gainesville, University of Florida Press.
- Alvar, Manuel (dir.) (2000), *Manual de dialectología hispánica. El español de América*, Madrid, Ariel.
- Álvarez, Miriam (1997), *Tipos de escrito III: Epistolar, administrativo y jurídico*, Madrid, Arco/Libros.

- Barra-Jover, Mario (2012), “Método y teoría del cambio lingüístico: argumentos en favor de un ‘método idiolectal’”, en *Actas de IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Cádiz, del 10 al 14 de septiembre de 2012, disponible en [<http://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00816975>], consultado: 17 de diciembre de 2018.
- Cano Aguilar, Rafael (2005), “Cambios en la fonología del español durante los siglos XVI y XVII”, en Rafael Cano Aguilar (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, pp. 825-858.
- Cantera Ortiz de Urbina, Jesús, Julia Sevilla Muñoz y Manuel Sevilla Muñoz (2005), *Refranes, otras paremias y fraseologismos en Don Quijote de la Mancha*, Madrid, Universidad de Vermont.
- Conca, Maria (1987), *Paremiología*, Valencia, Servei de Publicacions de la Universitat de Valencia.
- Corpas Pastor, Gloria (1997), *Manual de fraseología española*, Madrid, Gredos.
- Cueto Vallverdú, Natalia (2002), *Representación e inferencia. El proceso de la interpretación*, Oviedo, Departamento de Filología Española de la Universidad.
- Eberenz, Rolf (2005), “Cambios morfosintácticos en la Baja Edad Media”, en Rafael Cano Aguilar (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, pp. 613-642.
- Escandell Vidal, María Victoria (2002), *Introducción a la pragmática*, Barcelona, Ariel.
- Fernández Martín, Patricia (2019), “El concepto de arcaísmo (gramatical) desde la norma académica: un análisis de la NGLÉ”, *Archipelies*, disponible en [<https://www.archipelies.org/570>], consultado: 23 de diciembre de 2018.
- Fernández Martín, Patricia (2018), “¿Qué tiene que ver esto con estotro? Diversos senderos de evolución de tres categorías lingüísticas”, en José Luis Girón Alconchel, Francisco Javier Herrero Ruiz de Loizaga y Daniel M. Sáez Rivera (eds.), *Procesos de textualización y gramaticalización en la historia del español*, Madrid/Fránfort, Iberoamericana/Vervuert, pp. 135-187.

- Fernández Martín, Patricia (2017), “Identidad(es) nacional(es) y lengua(s) en la España del siglo XXI: hacia un proyecto educativo sesquilingüe”, trabajo inédito, ganador del primer premio del III Certamen Nacional de Filosofía “Universitat de València”, organizado por el Departament de Filosofia de la Universitat de València.
- Fernández Martín, Patricia (2016), “{Ser/estar} + participio en el español áureo (siglos XVI y XVII): perspectiva diacrónica de una oposición aspectual”, en Elena Gaspar García (ed.), *Temps, mode et aspect en espagnol*, Rouen, Publications Électroniques de L'ÉRIAC, pp. 21-74, disponible en [<http://eriac.univ-rouen.fr/ser-o-estar-y-participio/>], consultado: 23 de diciembre de 2018.
- Fernández Martín, Patricia (2014), “Perífrases verbais con valor deóntico no discurso paremiológico: unha perspectiva diacrónica”, *Cadernos de Fra-seoloxía Galega*, núm. 16, pp. 61-92, disponible en [http://www.cirp.es/pub/docs/cfg/cfg16_03.pdf], consultado: 9 de diciembre de 2018.
- Fernández Martín, Patricia (2013), “Del contexto sociocognitivo al contexto lingüístico: algunas perífrasis de infinitivo en crónicas de Indias”, en Heriberto Cairo Carou, Almudena Cabezas González, Tomás Mallo Gutiérrez, Esther del Campo García y José Carpio Martín (eds.), *XV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles*, Madrid, Trama, pp. 1121-1137, disponible en [<http://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00876573>], consultado: 9 de diciembre de 2018.
- Fernández Martín, Patricia (2007), “Análisis del funcionamiento de los futuros analíticos y sintéticos de cuatro obras de los Siglos de Oro”, *Res Diachronicae*, vol. VI, pp. 42-62, disponible en [https://resdiachronicae.files.wordpress.com/2013/12/volumen-6-06_3.pdf], consultado: 9 de diciembre de 2018.
- Fernández Ordóñez, Inés (1999), “Leísmo, laísmo y loísmo” en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 1: *Sintaxis básica de las clases de palabras*, Madrid, Espasa Calpe, pp. 1317-1398.
- Frago Gracia, Juan Antonio y Mariano Franco Figueroa (2003), *El español de América*, Cádiz, Universidad de Cádiz.

- García-Page Sánchez, Mario (2014), “Relaciones entre la morfología y la fraseología”, en Vanda Durante (ed.), *Fraseología y paremiología: enfoques y aplicaciones*, Madrid, Instituto Cervantes, pp. 11-22, disponible en [https://cvc.cervantes.es/lengua/biblioteca_fraseologica/n5_durante/], consultado: 9 de diciembre de 2018.
- García-Page Sánchez, Mario (2008), *Introducción a la fraseología española. Estudio de las locuciones*, Barcelona, Anthropos.
- García-Page Sánchez, Mario (1997), “Propiedades lingüísticas del refrán (II): el léxico”, *Paremia*, núm. 6, pp. 275-280, disponible en [https://cvc.cervantes.es/Lengua/paremia/pdf/006/040_garcia.pdf], consultado: 23 de diciembre de 2018.
- García-Page Sánchez, Mario (1990), “Propiedades lingüísticas del refrán (I)”, *Epos. Revista de Filología*, núm. 6, pp. 499-510, disponible en [<http://revistas.uned.es/index.php/EPOS/article/viewFile/9675/9221>], consultado: 23 de diciembre de 2018.
- Girón Alconchel, José Luis (2005), “Cambios gramaticales en los Siglos de Oro”, en Rafael Cano Aguilar (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, pp. 859-894.
- Girón Alconchel, José Luis (2004), “Gramaticalización y estado latente”, *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, núm. 22, pp. 71-88.
- Good, Anthony (2007), “Prescripción, preferencia y práctica: pautas matrimoniales entre los Kondaiyankottai Maravar del sur de la India”, en Robert Parkin y Linda Stone (eds.), *Antropología del parentesco y de la familia*, Madrid, Editorial Universitaria Ramón Areces, pp. 329-356.
- Halliday, M.A.K. y Christian M.I.M. Mathiessen (2014), *Halliday's Introduction to Functional Grammar*, Kent, Routledge.
- Herrero Ruiz de Loizaga, Francisco Javier (1992), “Algunas consideraciones en torno al complemento agente”, *Revista Española de Lingüística*, año 22, núm. 2, pp. 339-359.
- Lapesa, Rafael (2000), *Estudios de morfosintaxis histórica del español*, 2 tomos, Madrid, Gredos.
- Lope Blanch, Juan M. (1999-2000), “De nuevo sobre arcaísmos”, *Cauce. Revista Internacional de Filología, Comunicación y sus Didácticas*, núms. 22-23, pp. 489-493.

- López Morales, Humberto (1992), “Panorama del español antillano de hoy”, en César Hernández Alonso (coord.), *Historia y presente del español de América*, Valladolid, Junta de Castilla/León-Pabecal, pp. 295-332.
- Martí Sánchez, Manuel (2012), “El proceso de constitución de las unidades fraseológicas y algunos problemas fundamentales”, *Lingüística en la Red*, núm. 10, pp. 1-52, disponible en [http://linred.es/monograficos_pdf/LR_monografico10-articulo4.pdf], consultado: 9 de diciembre de 2018.
- Mendivil Giró, José Luis (2015), *El cambio lingüístico. Sus causas, mecanismos y consecuencias*, Madrid, Síntesis.
- Menéndez Pidal, Ramón (1963), “El estado latente en la vida tradicional”, *Revista de Occidente*, núm. 2, pp. 129-152.
- Moreno Cabrera, Juan Carlos (2008), *El nacionalismo lingüístico. Una ideología destructiva*, Barcelona, Península.
- Moreno Cabrera, Juan Carlos (2005), *La lengua y sus escrituras. Tipología, evolución e ideología*, Madrid, Síntesis.
- Moreno Cabrera, Juan Carlos (2002), *Curso universitario de Lingüística General*, tomo 1: *Teoría de la gramática y sintaxis general*, Madrid, Síntesis.
- Mukařovský, Jan (1977), *Escritos de estética y semiótica del arte*, Barcelona, Gustavo Gili.
- Penadés Martínez, Inmaculada (2006), “El valor discursivo de los refranes”, *ELUA. Estudios de Lingüística. Universidad de Alicante*, núm. 20, pp. 287-304.
- Penny, Ralph (2005), “Evolución lingüística en la Baja Edad Media: evoluciones en el plano fonético”, en Rafael Cano Aguilar (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, pp. 593-612.
- Pons Rodríguez, Lola (2013), “Frecuencia lingüística y novedad gramatical: propuestas sobre el hápax y las formas aisladas, con ejemplos del xv castellano”, *Iberoromania*, núm. 78, pp. 222-245.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (RAE y ASALE) (2014), *Diccionario de la Lengua Española*, disponible en [dle.rae.es], consultado: 9 de diciembre de 2018.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (RAE y ASALE) (2009), *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa.

- Ramírez Luengo, José Luis (2007), *Breve historia del español de América*, Madrid, Arco/Libros.
- Ramírez Luengo, José Luis (2002), “El futuro de subjuntivo en la Banda Oriental del siglo XVIII”, *Revista de Filología*, núm. 20, pp. 305-317.
- Rodríguez Valle, Nieves (2014), *Los refranes del Quijote: poética cervantina*, México, El Colegio de México.
- Sánchez Méndez, Juan (2018), “El problema del americanismo morfosintáctico desde el punto de vista histórico”, comunicación oral pronunciada en el *XI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Lima (Perú), el 6 de agosto de 2018.
- Senz, Silvia y Montserrat Alberte (eds.) (2011), *El dardo en la Academia. Esencia y vigencia de las academias de la lengua española*, 2 vols., Barcelona, Melusina.
- Sevilla Muñoz, Julia y Carlos Crida Álvarez (2013), “Las paremias y su clasificación”, *Paremia*, núm. 22, pp. 105-114, disponible en [https://cvc.cervantes.es/lengua/paremia/pdf/022/009_sevilla-crida.pdf], consultado: 9 de diciembre de 2018.
- Sevilla Muñoz, Julia y Jesús Cantera (2008), *Pocas palabras bastan. Vida e interculturalidad del refrán*, Salamanca, Diputación/Centro Cultural.
- Yllera, Alicia (1980), *Sintaxis histórica del verbo español: las perífrasis medievales*, Zaragoza, Departamento de Filología Francesa de la Universidad de Zaragoza.

PATRICIA FERNÁNDEZ MARTÍN: Doctora en Lengua Española y sus Literaturas por la Universidad Complutense de Madrid. Desde 2007 estudiando las perífrasis verbales desde una perspectiva histórica, centrada especialmente en el español de los Siglos de Oro, como muestran sus recientes publicaciones. En la actualidad pertenece al Departamento de Filologías y su Didáctica de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. R. © Patricia Fernández Marín, Ciudad de México, julio-diciembre, 2019.

ANEXO

PAREMIA	SECCIÓN	ELEMENTOS DE INTERÉS	FENÓMENOS LINGÜÍSTICOS RELACIONADOS	¿ARCAÍSMO?
<i>¿Dónde hallastes vos ser bueno el nombrar la sogá en casa del aborcado?</i>	§1.1	Voseo	Tuteo; formas verbales	No. Variable sociolingüística.
<i>Castígame mi madre, y yo tróm-pogelas</i>	§1.1	Orden de los clíticos (<i>ge lo > se lo</i>); enclisis de <i>me</i>	Confusión de /š/ < /ž/ y /s/; analogía con el dativo reflexivo <i>se</i> ; compatibilidad semántica del destinatario universal <i>se</i> con las tres personas gramaticales	En época de Cervantes, no, por la variable sociolingüística. En el español actual, sí, si se excluye el discurso metalingüístico.
<i>El mal, para quien le fuere a buscar</i>	§2.2.2	Leísmo	-	No. Variable sociolingüística.
<i>El mayor contrario que el amor tiene es la fambre y la continua necesidad</i>	§2.2.1	Concordancia en el SN	Fonotaxis: sustantivos femeninos con /á/-; interrelación entre /f/ y /h/	No. Variable sociolingüística.
<i>Haceos miel, y papaos han moscas</i>	§2.2.2	Futuro analítico	-	En época de Cervantes, no, por las variables discursiva y sociolingüística (s. xvii). Actualmente, sí, si se excluye el discurso metalingüístico.
<i>Hombre apercebido, medio combatido</i>	§1.1	Paradigma de la tercera conjugación	Alternancia vocálica /i/-/e/ átonas	No. Variable discursiva.

<i>La mujer y la gallina, por andar se pierden aína</i>	§1.1	Adverbio <i>áina</i>	-	No. Variable discursiva.
<i>Lo que das al mur, dalo al gato, y sacarte ha de cuidado</i>	§2.2.2	Futuro analítico	-	En época de Cervantes, no, por las variables discursiva y sociolingüística (s. xvii). Actualmente, no, por la variable discursiva.
<i>No hay cosa que más fatigue el corazón de los padres que la hambre y la carestía</i>	§2.2.1	Concordancia en el SN	Fonotaxis: sustantivos femeninos con /ál-; interrelación entre /f/ y /h/	No. Variable sociolingüística. Actualmente, no, por la variable discursiva.
<i>Ojos que no veen, corazón que no quiebra</i>	§2.2.1	Artículo + sustantivo + subordinada/CN	Reducción vocálica de <i>ver</i>	En época de Cervantes, no, por las variables discursiva y sociolingüística (s. xvii).
<i>Tan presto se va el cordero como el carnero</i>	§1.1	Adverbio <i>presto</i>	-	Actualmente, no, por la variable discursiva.
<i>En manos está el pandero que le sabrán bien tañer</i>	§2.2.2	Leísmo	-	No. Variable sociolingüística.
<i>La honra puédela tener el pobre, pero no el vicioso</i>	§2.2.2	Enclisis	Estructura de la perífrasis verbal <i>poder</i> + infinitivo	Para la época de Cervantes, no. Actualmente, sí, pues el proceso de fusión perifrástica terminó.
<i>La fuerza es vencida del arte</i>	§2.2.2	Complemento agente introducido con <i>de</i>		No